

Artículo de coyuntura

Escribe: Pilar Arroyo R.P.

DE CICLONES Y COALICIONES

Desde nuestra última entrega (27 de febrero) ha cambiado el foco de atención, tanto del gobierno, los medios de comunicación, como también la Opinión Pública. De haber estado tres meses (desde el 7 de diciembre del 2022) centrado en la crisis política, que exigía elecciones generales adelantadas; pasamos a la crisis generada por el impacto de las intensas lluvias del llamado “Ciclón Yaku”. Estas lluvias ocasionaron, sobre todo en el norte del país, desbordes de ríos, destrucción de infraestructura de todo tipo (caminos, puentes, etc.) y lamentables pérdidas de vidas (se habla de cerca de 66 personas fallecidas). Es de notar que las lluvias afectaron los mismos ríos y quebradas de siempre.

Económicamente hablando, el sector más afectado es el agropecuario, debido a la destrucción de hectáreas de cultivo, infraestructura agraria y pérdida de cosechas. El impacto es mayor en los pequeños productores, pues sus cultivos (mayormente de verduras), son a ras del suelo y más vulnerables a las inundaciones. Mientras que los cultivos de los agroexportadores (mayormente frutales) son más resistentes al agua, y tienen mejores sistemas de drenaje. Le siguen en afectación el sector transportes y turismo.

El detalle de lo sucedido lo conocemos bien. Algunas reflexiones al respecto:

- + Desde setiembre del 2022 se había advertido de la ocurrencia de estas intensas lluvias; sin embargo, ni el gobierno de Castillo ni el de Dina hicieron nada para prevenir que un fenómeno natural se convirtiera en un desastre.
- + En el 2017, a raíz del fenómeno del llamado “Niño Costero”, se creó la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), a la cual se le otorgó 25,000 millones de soles. Según el Contralor Nelson Shack, la mayor parte de ese dinero (21,000 millones) se destinó a la reconstrucción de colegios, postas médicas e infraestructura destruida; pero no a la prevención (cauce de ríos, etc.). Lamentablemente en nuestro país ni autoridades ni población tienen incorporado el factor prevención en su vida cotidiana.
- + Por otro lado, la inestabilidad política que venimos padeciendo desde el 2016 (6 presidente y tres congresos desde entonces) ha generado un cambio constante de responsables y funcionarios a todo nivel, impidiendo una adecuada labor preventiva por parte de los organismos llamados a realizarla.

+ Además, existe una total descoordinación entre las diversas instancias de gobierno (nacional, regional y local) responsables de la gestión de riesgos y de dar una adecuada respuesta (tanto a nivel de mitigación como adaptación) frente al Cambio Climático.

En ese contexto, nos parece importante mencionar lo que esta semana nos ha dicho el Informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (*International Panel for Climate Change* -IPCC-) “El cambio climático, provocado por la humanidad, ya afecta a todo el planeta y se está acelerando e intensificando (...) Las comunidades vulnerables que menos han contribuido a lo largo de la historia a la crisis climática son las más afectadas. Casi la mitad de la población mundial (entre 3.300 y 3.600 millones de personas) vive en contextos muy vulnerables al cambio climático. Entre 2010 y 2020, la mortalidad por inundaciones, sequías y tormentas fue 15 veces mayor en las regiones altamente vulnerables, en comparación con las regiones de muy baja vulnerabilidad”¹.

Recordemos que en repetidas ocasiones se ha mencionado que Perú, junto con Honduras y Sri Lanka, es uno de los países más vulnerables al Cambio Climático.

Sin embargo, como bien señalan los de IPSOS mundial, “Uno de los desafíos que enfrentamos al movilizar la acción en torno al cambio climático es que nunca es la prioridad número uno de las personas. Siempre hay algo, COVID-19 en los últimos años y la crisis del costo de vida en este momento, que las personas encuentran más apremiante”².

+ Lo sucedido le ha dado una importante tregua a la coalición gobernante, no sólo porque las protestas han amainado considerablemente; sino también porque los medios de comunicación de todo tipo (concentrados y alternativos) han dejado de enfocar su atención en las protestas para concentrarse en la cobertura de la emergencia climática. Sin embargo, es muy pronto para saber si esta tregua durará lo suficiente o como, en el caso de Pedro Pablo Kuczynski con el “Niño Costero”, las dificultades para Dina y compañía se acrecentarán.

Por lo pronto, hay un sector de la coalición, sobre todo en el Congreso, que considera que ya tienen asegurada su supervivencia hasta Julio del 2026. En ese contexto Keiko Fujimori, de Fuerza Popular, ha anunciado que postulará en dichas elecciones.

LA COALICIÓN GOBERNANTE

En nuestra entrega pasada hablábamos de una coalición gobernante, conformada por el Ejecutivo (Boluarte y Otárola), Congreso (Fuerza Popular, Renovación Popular, Avanza País, sectores Acción Popular), altos mandos de las

¹) <https://es.greenpeace.org/es/noticias/10-claves-sobre-el-nuevo-informe-del-ipcc-sobre-el-cambio-climatico/>

²) Ipsos *A new world disorder? Navigating a polycrisis. Global Trends 2023*. February 2023. La traducción es nuestra. Se puede bajar de <https://www.ipsos.com/sites/default/files/2023-Ipsos-Global-Trends-Report.pdf>

Fuerzas Armadas y Policía, Fiscal de la Nación, un importante sector del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Gran Empresariado nacional y extranjero y Medios de Comunicación.

Quisiéramos ahondar en este tema, señalando algunas de las ideas fuerza que los hace coincidir. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la coalición no está exenta de contradicciones, fisuras, grietas y conflictos, que no responden a diferencias programáticas, sino a luchas por cuotas de poder. Lo hemos visto este mes tanto en los destapes en medios (liderados por Panorama, Canal 5) sobre los gastos excesivos del Congreso; como en las acusaciones hacia Boluarte por haber recibido donaciones de campaña no declaradas por más de dos Unidades Impositivas Tributarias (S/. 8,800), lo que, desde el 2019, constituye delito sujeto a penas de hasta 8 años de cárcel.

La Coalición gobernante coincide en:

1.- Su oposición a convocar a una Asamblea Constituyente

Los miembros de la coalición gobernante coinciden en su tajante oposición a la convocatoria a una Asamblea Constituyente, pues para ellos es de vida o muerte mantener el capítulo económico de la Constitución de 1993, que norma la forma cómo organizamos la economía del país. Esta es la disputa central en torno a la Constitución.

Recordemos que la Constitución de 1993 es llamada también la constitución neoliberal pues su articulado es muy favorable a esta perspectiva. Los que quieren cambiarla, señalan, entre otros, que la reforma constitucional no es un mero capricho sino una necesidad, que responde al objetivo de un manejo distinto del gobierno: fomento de una economía nacional de mercado, una nueva forma de explotar los recursos naturales y una mayor presencia del Estado en algunas actividades estratégicas y para brindar mejores servicios a la ciudadanía.

Sin embargo, para los que la defienden el crecimiento continuo de nuestra economía es resultado directo del modelo económico de la Constitución de 1993. Afirman que la recuperación del colapso económico de la década de 1980 y el crecimiento experimentado por el Perú son el resultado directo del modelo económico de la Constitución de 1993. Según ellos esta Constitución estableció las bases de una política fiscal sostenible –ausente durante la década de 1980- , eliminó la mayoría de las numerosas barreras proteccionistas formales que aislaban a nuestra economía, consolidó la protección de los derechos de propiedad, y vinculó nuestra economía con los mercados.

Agregan que las reformas de la Constitución de 1993 son las que permitieron el desarrollo del sector financiero, la apertura comercial y mejoras en la infraestructura. Sin ella no hubiera sido posible el surgimiento de la agro-industria exportadora, ni la inversión en proyectos mineros y energéticos, en su gran mayoría iniciados en la década de 1990.

También los que se oponen a cambiar la Constitución expresan particular sensibilidad en lo concerniente a los niveles de participación estatal en la economía

y en cuanto al tipo de relación que debe haber entre el derecho de propiedad privada y el bien común.

Víctor García Toma, expresidente del Tribunal Constitucional y ex ministro de Justicia, resumió los puntos de controversia en tres: los contratos-ley, el tema de la subsidiariedad y el de igual trato a la inversión nacional y extranjera.

+ Los **contrato-ley** (art. 62 de la actual Constitución). La mayoría de estos contratos-ley han sido firmados para la extracción de nuestros riquísimos recursos naturales. En el artículo mencionado se dice, entre otros, que “Mediante contratos-ley, el Estado puede establecer garantías y otorgar seguridades” Y agrega que “Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase”. Víctor Andrés García Belaúnde afirmó una vez que “Los contratos-ley no tenían por qué figurar en la Constitución porque es una camisa de fuerza que le da casi impunidad a los contratos que firma el Estado con funcionarios ineptos, corruptos o ignorantes”³. Y este tipo de artículo no figura en ninguna otra constitución en el mundo.

+ La **subsidiariedad** (artículo 60 de la actual Constitución). Dicho artículo señala que: “Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional”. En otras palabras, que el Estado solo puede tener actividad empresarial cuando los privados no puedan hacerlo. De allí por ejemplo, la oposición de la banca privada a que el Estado, a través del Banco de La Nación, dé préstamos a diversos sectores. Los críticos señalan que esto impide un adecuado balance entre Estado y Mercado.

+ El **trato al capital extranjero** (artículo 63 de la actual Constitución). Allí se señala que: “La inversión nacional y extranjera se sujetan a las mismas condiciones”. Los críticos señalan que la nuestra es la única Constitución en el mundo donde se considera esto, pues lo usual es dar ciertas preferencias al capital nacional.

2.- Consideran que las protestas responden a una insurgencia terrorista

Naciones Unidas nos dice que “la respuesta policial y militar operativa ante las protestas viene acompañada de un discurso oficial que señala estar ‘en guerra’, y que califica a las personas que protestan como ‘enemigos’ o ‘terroristas’, lo que ha servido para justificar un actuar ofensivo por parte de las fuerzas armadas”⁴. La Defensoría del Pueblo nos informa que este actuar ofensivo ha ocasionado, al 24

³) Debate Constitucional, Dossier del diario *La República* del 13 de agosto del 2011, p.5

⁴) Comunicación conjunta al gobierno peruano de los diversos organismos de Derechos Humanos de Naciones Unidas, del 24 de febrero del 2023.

de marzo, a las 6 p.m., 66 fallecidos (60 civiles, 1 policía, 6 soldados) y 1335 heridos (972 civiles y 363 policías y militares)⁵.

Recordemos que el mismísimo jefe de la Dirección contra el Terrorismo (Dircote), General José Zavala, sin presentar prueba alguna, afirmó en una entrevista en el diario *Perú 21* que “Sendero Luminoso está en todo el país”.

Según la coalición gobernante, una prueba de ello es que las protestas han sido sumamente violentas, como lo demuestra la amplia cobertura al respecto de los medios de comunicación concentrados con base en Lima. Sin embargo, esto ha sido vuelto a desmentir por la Defensoría del Pueblo (por eso están empeñados en sacar a la Dra. Eliana Revollar del puesto). La Defensoría señala que del 7 de diciembre al 6 de marzo “se registraron 1327 acciones colectivas de protesta, entre movilizaciones, plantones, paralizaciones y vigiliass; 60 marchas por la paz; y 153 hechos de violencia⁶. Es decir, los hechos de violencia no llegan al 12%.

En cuanto a los hechos de violencia producidos, como bien señala un comunicado de docentes, investigadores y estudiosos de la política peruana, el “Estado está en la obligación de distinguir los hechos criminales de la protesta legítima y actuar bajo los parámetros de la ley. La retórica de la guerra y la represión indiscriminada por la que ha optado el gobierno aseguran una fractura profunda en el país. Esta postura legitima a los extremistas quienes pretenden demostrar que no hay salidas democráticas posibles”⁷.

El especialista en conflictos sociales, Omar Coronel, es de similar parecer; nos dice que “Toda localidad suele tener dirigencias moderadas y radicales, los primeros prevalecen cuando el Gobierno ofrece caminos eficaces para conseguir al menos parte de las demandas. Cuando el gobierno no ofrece puentes sino declaratorias de guerra, los dirigentes radicales suenan más acertados. Un ejemplo son los etno caceristas, con experiencia de combate que les ayuda a liderar tomas o retenciones”⁸.

Por su parte, Jorge Agurto, director de Servindi afirma que “Lejos de respetar el derecho a la protesta ciudadana y los derechos humanos se observa un afán desmedido por sofocar cualquier manifestación de rechazo a su gobierno, así sea pacífica, artística o cultural”⁹.

⁵) Crisis Política y Protesta Social, Reporte Diario al 24 de marzo 2023. Incluye una relación detallada de los fallecidos. Se puede bajar <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/03/Reporte-Diario-24-de-marzo-18-horas.pdf>

⁶) Informe n.º 190 – Crisis política y protesta social: Balance defensorial tras tres meses de iniciado el conflicto. Se puede bajar de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/03/Informe-Defensorial-n.%C2%B0190-Crisis-poli%C3%81tica-y-protesta-social.pdf>

⁷) Pronunciamiento público, 23 de enero 2023.

⁸) “Ni revolución ni barbarie. La complejidad del estallido peruano”. *Revista Ideele* N°308. Enero – Febrero 2023.

⁹) “La estrategia de Dina Balearte para intentar desacreditar la protesta social”. Se puede bajar de <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/04/03/2023/la-estrategia-de-dina-balearte-para-intentar-desacreditar-la-protesta>

3.- Coinciden plenamente en dar una respuesta policial-militar al conflicto que es político

Por eso la ADOGEN (Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú) exigió en comunicado público que se dé a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional carta libre para hacer uso de sus armas contra los manifestantes. En dicho comunicado ADOGEN, que expresa mayormente el sentir de los mandos en actividad, dijo que “Se manifiesta con claridad meridiana que la Presidente de la República trasgrede las normas legales al ordenar el no uso de las armas, propiciando el incremento del caos y la violencia por parte de los elementos subversivos (...) los ministros de Defensa e Interior reiteradamente muestran su desconocimiento de la Ley al manifestar que las marchas pacíficas están autorizadas, por cuanto en Estado de Emergencia están prohibidas todas las marchas o reuniones así sean pacíficas o menos violentas”¹⁰.

Por su parte, la Policía, desde el Ministerio del Interior (MININTER), ha tenido dos peligrosas iniciativas. La primera es que ha implementado la denuncia telefónica anónima de lo que ellos llaman “apología” del terrorismo en las redes sociales. Y la segunda es que está empujando un mayor control sobre la labor periodística. No solo quiere implementar medidas como el estricto control policial sobre la presencia de periodistas cubriendo las protestas sociales. En coordinación con algunos parlamentarios (y con la ayudita del Colegio de Periodistas del Perú -CPP) quieren limitar la labor periodística solo a quienes acrediten estar colegiados en dicha institución, que, como sabemos no es la más representativa, como si lo es la Asociación Nacional de Periodistas (ANP).

La coalición también busca que el Congreso de una ley de amnistía para los policías y soldados que no respetaron su propio reglamento de uso de la fuerza y tiraron a matar a la población, asesinando (ejecuciones extrajudiciales lo llaman otros, lo cual es considerado delito de lesa humanidad y no prescribe) a 49 compatriotas. Su excusa es que no hay otra manera de contener la protesta social, sobre todo cuando son cientos de personas quienes toman aeropuertos, queman locales públicos o atacan a las fuerzas del orden.

Esta misma semana Francia los ha desmentido tajantemente. Allí se movilizaron no cientos sino millones de personas protestando contra el aumento de la edad de jubilación de 62 a 64 años. Invadieron el Aeropuerto Charles de Gaulle (el principal aeropuerto francés), quemaron el ayuntamiento de Burdeos y otras cosas más y atacaron con bombardas a la Policía. Resultado: 300 detenidos, 0 muertos. Mayor demostración que si se puede contener la protesta social sin matar compatriotas no hay, como lo viene repitiendo incansable, valiente y didácticamente Rosa María Palacios en sus programas diarios en La República y en Radio Santa Rosa.

La coalición gobernante, en su total negación del carácter político de la protesta encabezada por las comunidades quechuas y aymaras del Sur Andino, atribuye la demanda de elecciones generales adelantadas y cierre del Congreso a

¹⁰) Comunicado ADOGEN del 6 de marzo del 2023.

una absoluta minoría subversiva, por más que mensualmente las diversas encuestadoras demuestran que son demandas respaldadas por amplias mayorías de la Opinión Pública. Incluso cuando la pregunta es sesgada para provocar una respuesta negativa, el respaldo a la protesta es mayoritaria, como podemos notar en el siguiente cuadro de la Encuestadora CPI¹¹

10. En torno a las protestas que ha ocasionado muertes y centenares de heridos, ¿Considera que son justas?







	TOTAL PERÚ	ÁMBITO		Zonas				Sexo		Grupo de edades		
		LIMA – CALLAO	INTERIOR DEL PAÍS	COSTA Y SIERRA NORTE	COSTA SUR	SIERRA CENTRO Y SUR	ORIENTE	H	M	18 a 24	25 a 39	40 a 70
Son justas	62.3	50.1	69.6	61.2	63.2	82.5	73.5	64.5	60.2	61.5	62.6	62.4
No son justas	30.4	38.9	25.4	33.9	30.8	13.7	19.2	29.5	31.3	27.8	29.2	32.2
No precisa	7.3	11.0	5.1	4.9	6.0	3.8	7.4	5.9	8.5	10.6	8.2	5.3

Lima, 26 de marzo del 2023

¹¹⁾ Estudio de Opinión Pública Nacional. Perú urbano Rural. 7 al 10 de marzo 2023.